

CARTA CESIÓN DE ACCIONES

Señor
Alex Alberto Rivera Ortiz
GERENTE GENERAL
TKS SERVICE ECUADOR SAS
Presente.-

De mi consideración:

Comunicamos a usted que el día de hoy a título gratuito se realizó una transferencia de acciones emitidas por la compañía TKS SERVICE ECUADOR SAS con número de RUC 0993279293001, en adelante denominada como la "Compañía".

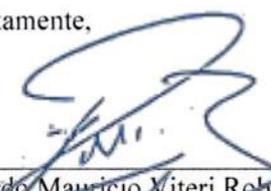
El señor Ricardo Mauricio Viteri Robalino en adelante el "Cedente", transfirió la propiedad de 400 acciones ordinarias y nominativas emitidas por la Compañía, a favor de la compañía TKSERVICE SAS, en adelante el "Cesionario", de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número de Acciones	Valor por acción	Valor de la Transacción
11/diciembre 2020	Ricardo Mauricio Viteri Robalino <i>Nacionalidad:</i> <i>Ecuador</i> <i>Estado Civil:</i> <i>Soltero</i> <i>CC:</i> <i>1713152500</i> <i>Tipo de Inversión:</i> <i>Nacional</i>	TKSERVICE SAS <i>Nacionalidad:</i> <i>Colombiana</i> <i>NIT:</i> <i>9007341866</i> <i>Apoderado:</i> <i>Alex Alberto</i> <i>Rivera Ortiz</i> <i>CI:0961307402</i> <i>Tipo de</i> <i>Inversión:</i> <i>Extranjera</i>	400	US \$1,00	US \$400,00

En consecuencia, solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro Social de la Compañía de acuerdo con lo establecido en la Ley de Compañías.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucran la totalidad de derechos y obligaciones que les podía corresponder en su calidad de accionistas, como reservas, utilidades retenidas, obligaciones, cuentas por pagar, entre otras.

Atentamente,

f. 
Ricardo Mauricio Viteri Robalino
C.C. 1713152500
Cedente

f. 
TKSERVICE SAS
NIT. 9007341866
Alex Alberto Rivera Ortiz
C.I. 0961307402
Apoderado
Cesionaria

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0012 M JUNTA No.
0012 - 037 CERTIFICADO No.
1713152500 CEDULA No.

VITERI ROBALINO RICARDO MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: LA CONCEPCION
ZONA: 3




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERRILACIÓN

CEDULA No. 171315250-0

CITADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VITERI ROBALINO
RICARDO MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1988-02-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
E444314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VITERI NELSON RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROBALINO MONICA JACQUELINE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-10-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-22

001618102







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **096130740-2**

CEDULA DE IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
RIVERA ORTIZ ALEX ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
Perú
Callao (Callao)

FECHA DE NACIMIENTO **1975-02-25**

NACIONALIDAD **PERUANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**
DIANA ESTRELLA PARRALES LEON





ICM 16 10 635 03

INSTRUCCION INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI.POR.LA.LEY

E312311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RIVERA SALDARRIAGA CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ORTIZ DE RIVERA CARMEN ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2017-01-26

FECHA DE EXPIRACION 2027-01-26


001200702


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



Recibo No.: 0020013271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbaaXkxliWjcYjci

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TKSERVICE S.A.S.
Nit: 900734186-6
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-513036-12
Fecha de matrícula: 23 de Mayo de 2014
Ultimo año renovado: 2020
Fecha de renovación: 21 de Mayo de 2020
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 6 28 11
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: kzarate@tkservice.com.co
Teléfono comercial 1: 2669829
Teléfono comercial 2: 3164539143
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 6 28 11
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: kzarate@tkservice.com.co
Telefono para notificación 1: 2669829
Teléfono para notificación 2: 3184644538
Telefono para notificación 3: No reportó

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbaaXkxliWjcYjci

La persona jurídica TKSERVICE S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que Por Documento Privado del 15 de mayo de 2014, de los Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 23 de mayo de 2014, en el libro 9, bajo el número 10167, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

TKONTROL S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Acta No.1 del 15 de septiembre de 2014, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2014, bajo el número 18343 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual, la sociedad cambió su nombre por el de:

TKSERVICE S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. La sociedad podrá realizar cualquier actividad, industrial y/o de inversión, comercial o civil siempre que sea lícita.

En especial la sociedad podrá realizar toda clase de actividades relacionadas con:

a) Comprar, vender, importar, exportar, distribuir, comercializar, representar, agenciar y recibir, toda clase de bienes.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad también podrá:

1) Participar en actividades para el fomento de la innovación, la investigación científica y/o el desarrollo tecnológico, realizar su aprovechamiento y aplicación técnica y económica en los campos propios

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbaaXkxliWjcYjci

de los servicios y actividades que constituyen su objeto:

- 2) Prestar servicios de Administración, consultoría, asesoría, diseño, mantenimiento y/o interventoría en los campos propios de los servicios y actividades que constituyen su objeto.
- 3) Comercializar y/o distribuir toda clase de equipos, maquinaria, materiales o insumos relacionados, directa o indirectamente con los servicios prestados por la sociedad.
- 4) Adquirir a cualquier título los bienes muebles o inmuebles indispensables para el normal desarrollo de su objeto.
- 5) Enajenar, gravar, alquilar, transformar y administrar en general los bienes sociales y sus productos, así como promover, incrementar y auspiciar la vinculación de la sociedad a empresas o agremiaciones que se dediquen a actividades conexas o complementarias y celebrar toda clase de operaciones que sean convenientes para el desarrollo de su objeto social.
- 6) Invertir en compañías de igual o similar objeto social aportando bienes, adquiriendo acciones o partes sociales o asociándose con ellas, conformar o hacer parte de consorcios o uniones temporales y de cualquier otro tipo de asociaciones, fusionarse o escindirse.
- 7) Tomar dinero en mutuo, celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus actividades, y en general, celebrar o ejecutar, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos o contratos y todas las operaciones que sean necesarias o convenientes para desarrollar sus actividades y que de manera directa guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado.
- 8) Suscribir contratos de concesión, agencia o representación con sociedades nacionales o extranjeras en actividades relacionadas directa o indirectamente con el desarrollo del objeto social de la compañía y el giro de sus negocios sociales.
- 9) Adelantar toda clase de operaciones de crédito, negociar títulos valores y adelantar con estos toda clase de actos jurídicos.
- 10) Abrir cuentas corrientes, depósitos a término o a la vista, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras del país o del exterior y en general, celebrar toda clase de actos necesarios para adelantar operaciones con las entidades anteriormente mencionadas.
- 11) Obtener u otorgar financiaciones para la adquisición de los bienes muebles fungibles o no, e inmuebles que sean necesarios para adelantar el objeto social de la compañía.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbaaXkxliWjcYjci

12) Transigir, desistir e interponer todo tipo de recursos en los asuntos en que tenga interés frente a terceros.

13) Renegociar sus obligaciones, tomar o dar dinero en préstamo a interés, tomar dinero en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales.

14) Realizar toda clase de operaciones de leasing, factoring, titularización de activos, flujos de caja y cartera, sin restricción alguna.

15) Celebrar toda clase de contratos y operaciones con entidades bancarias o de crédito.

16) Gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, cancelar letras de cambio, cheques, pagarés.

17) Pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas.

18) Tener derechos sobre marcas, dibujos, patentes, insignias, conseguir registros de marcas, patentes y privilegios, así como cederlos a cualquier título.

19) Adquirir o enajenar títulos valores negociables o no en Bolsa y celebrar las operaciones de crédito que resulten necesarias para el desarrollo de su normal actividad social.

PARÁGRAFO: La sociedad no podrá servir de garante, avalista, codeudor o fiador de los accionistas o sus administradores y/o representantes, como tampoco podrá comprometer ninguno de sus activos en garantía de los mismos o de terceros.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea de Accionistas están las de:

Autorizar la solicitud de iniciación de procesos concursales y de recuperación de los negocios de la empresa.

Autorizar la enajenación, arrendamiento o entrega a cualquier título, de la totalidad o parte de la empresa social.

Autorizar compras de unidades de negocio o activos que tengan un valor superior a \$100.000.000.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbaaXkxliWjcYjci

Que entre las funciones de la Junta están las de:

Autorizar los planes de negocio y presupuestos anuales de la Sociedad.

Autorizar operaciones o transacciones a ser realizadas entre la Sociedad, los beneficiarios reales, cónyuges o parientes (en primer grado de consanguinidad y primero civil) y las empresas de los Accionistas o compañías afiliadas de los Accionistas, con independencia de la cuantía de la transacción.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$500.000.000,00	500.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$500.000.000,00	500.000	\$1.000,00
PAGADO	\$500.000.000,00	500.000	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA: La sociedad será administrada por el Gerente y su suplente quien tendrá la calidad de Subgerente para reemplazar al principal en sus faltas temporales o absolutas, accidentales o transitorias.

El Gerente y su suplente, cuando haga sus veces, son los representantes legales de la sociedad para todos los efectos, en especial para la gestión directa de los negocios sociales y el desarrollo de estrategias corporativas.

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente llevará la representación legal de la sociedad y ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo sin restricción alguna, salvo cuando se trate de actos o negocios jurídicos que comprometan a la sociedad en una cuantía que supere los \$800.000.000 Pesos M-cte. (\$800.000.000), caso en el cual, requerirá autorización de la Junta Directiva. En especial el gerente desarrollará las siguientes funciones:

- 1) Representar a la sociedad ante los accionistas o el accionista único, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
- 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos.
- 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbaaXkxliWjcYjci

de la sociedad.

4) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus reuniones ordinarias un informe de gestión escrito, un inventario y el balance de fin de ejercicio, sobre la situación de la sociedad.

5) Crear los empleos y nombrar los empleados que se requieran para el buen funcionamiento de la sociedad, previa la autorización de la Junta Directiva.

6) Nombrar y remover los empleados de la sociedad.

7) Tomar todas las medidas que reclamen la conservación de los bienes sociales, ejercer la vigilancia de los empleados administrativos e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la empresa.

8) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a las reuniones de asamblea ordinarias y las extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la sociedad.

9) Convocar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.

10) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente, según lo disponen las normas correspondientes de los estatutos.

11) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

12) Otorgar a nombre de la sociedad, las fianzas o garantías que exijan las entidades de impuestos de cualquier orden o las que exijan las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores para que funcionarios nacionales o extranjeros que laboren con la sociedad puedan ingresar o salir de Colombia.

13) Constituir apoderados especiales con amplias facultades para que defiendan los intereses de la sociedad en procesos de naturaleza jurisdiccional, administrativa o policiva y/o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental o municipal.

14) Cualquiera otra función indispensable para el correcto empleo de los bienes sociales y el normal funcionamiento y desarrollo de la sociedad.

PARÁGRAFO: El gerente (principal o suplente) no podrá comprometer a la

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbaaXkxliWjcYjci

sociedad como codeudora, avalista o fiadora de obligaciones de los accionistas, sus representantes y/o administradores o de terceros, como tampoco comprometer sus activos en garantía de los accionistas o de terceros, so pena de hacerse responsable personal de las mismas, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones de la Junta están las de:

Conceder su aprobación previa a los actos operaciones o contratos para que el gerente pueda comprometer a la sociedad cuando su valor exceda de ochocientos Millones de Pesos M-cte. (\$800.000.000).

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANDRES ANTONIO DIAZ CORREA DESIGNACION	79.522.832
SUBGERENTE	FELIPE MEJÍA LONDOÑO DESIGNACION	16.070.719

Por Documento Privado del 15 de mayo de 2014, de los Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 23 de mayo de 2014, en el libro 9, bajo el número 10167

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	NANCY STELLA MOLINA NAVAS DESIGNACION	51.726.077

Por Acta número 2 del 15 de enero de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 11 de febrero de 2016, en el libro 9, bajo el número 2638

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	1	15/09/2014	Asamblea	18343	26/09/2014	IX
Acta	5	14/10/2017	Asamblea	25022	25/10/2017	IX

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbaaXkxliWjcYjci

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 4530
Actividad secundaria: 7490
Otras actividades: 3312, 4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre: TKSERVICE S.A.S.
Matrícula No.: 21-570688-02
Fecha de Matrícula: 23 de Mayo de 2014
Ultimo año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 6 28 11
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: CENTRO DE SERVICIOS TKSERVICE BELLO
Matrícula No.: 21-586692-02
Fecha de Matrícula: 05 de Marzo de 2015
Ultimo año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Diagonal 52 15 A 351
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbaaXkxliWjcYjci

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$15,416,875,538.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4530

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbaaXkxliWjcYjci



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a SANDRA MILENA MONTES PALACIO, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.



Firma Secretario AD HOC
Parra Sanabria, Erika Andrea

Lo invitamos a calificar su experiencia a través del siguiente código QR.



La información recolectada en este documento aplica y respeta los principios y disposiciones contemplados en la Ley 1581 de 2012 para la Protección de Datos Personales, sus decretos reglamentarios y demás normatividad vigente que lo complementa, modifique o derogue. Sus datos serán usados únicamente en ejercicio de las funciones propias de la Superintendencia de Industria y Comercio. Puede consultar nuestra política de protección de datos personales en www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: PARRA SANABRIA ERIKA ANDREA
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: SECRETARIA GENERAL AD-HOC
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 8/11/2020 13:45:11 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2UIL1345143721
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by):
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: TKSERVICE SAS
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document: LEGAL

Número de hojas apostilladas: 10
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007476701

DBAAXKXLIWJCYJGI Expedido (mm/dd/aaaa): 07/23/2020

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



PODER



Medellin – Colombia, el día 9 de julio de 2020

ANDRÉS ANTONIO DÍAZ CORREA, con cédula de ciudadanía No. 79522832, nacionalidad colombiana, en mi calidad de representante legal de la compañía TKSERVICE S.A.S, identificada con Nit. No. 900734186-6, en adelante la "**Mandante**" por medio del presente instrumento otorga un poder especial a favor del señor Alex Alberto Rivera Ortiz, ciudadano residente en el Ecuador, portador del documento de Identidad No. 0961307402, en adelante "**Mandatario**" para que a nombre y en representación del Mandante, realice los siguientes actos:

- a) Resolver, aprobar y/o designar en representación del accionista de la compañía (TKS SERVICE ECUADOR S.A.S.), sobre la designación de los administradores de la Compañía, a saber, Gerente General y de ser el caso Presidente de la Compañía. cualquier documento relacionado con la tranferencia de acciones de la compañía (TKS SERVICE ECUADOR S.A.S.)
- b) El Mandatario tendrá plenos derechos para conocer y votar sobre las decisiones que el Mandante, en la calidad de accionista de la nueva compañía compañía (TKS SERVICE ECUADO S.A.S.), le corresponda tomar en dicha junta.

Para tal efecto, los Mandatarios quedan investidos de las más amplias facultades para actuar, en mi nombre y representación. Por lo cual ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder.

El presente poder especial se confiere por tiempo indefinido, pero se encuentra condicionado a la realización de la gestión encomendada y bajo los términos del presente instrumento, sin embargo de lo cual, podrá terminar en cualquier momento por revocatoria por parte de la Mandante a su solo arbitrio y voluntad o por renuncia del Mandatario. La renuncia y/o revocatoria del poder especial, no causará ninguna obligación de pagar indemnización alguna.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Andrés", written over a horizontal line.

TKSERVICE S.A.S

ANDRÉS ANTONIO DÍAZ CORREA

DNI No. 79522832



República de Colombia
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020), en la Notaría Veintiséis (26) del Círculo de Medellín, compareció:
ANDRES ANTONIO DIAZ CORREA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0079522832 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

firma

----- Firma autógrafa -----



707byib3gt8l
09/07/2020 - 14:19:17:335



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER ESPECIAL, en el que aparecen como partes ANDRES ANTONIO DIAZ CORREA y que contiene la siguiente información REPRESENTANTE LEGAL DE TKSERVICE S.A.S.

Notaría Veintiséis
Círculo de Medellín
República de Colombia



LELIA ABIOLA RIOS CIFUENTES
Notaria veintiséis (26) del Círculo de Medellín - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Unico de Transacción: 707byib3gt8l



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

RIOS CIFUENTES LELIA ABIOLA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

NOTARIO ENCARGADO

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

NOTARIAS ANTIOQUIA

Certificado
(Certified - Attesté)

En:
(At: - À:)

BOGOTA - EN LÍNEA

El:
(On: - Le:)

7/15/2020 10:45:58 a. m.

Por:

APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No:

A2UHP10464570

(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: TKSERVICE S.A.S // ALEX ALBERTO RIVERA ORTIZ
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007445121

Expedido (mm/dd/aaaa): 07/09/2020

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



CARTA CESIÓN DE ACCIONES

Señor
Alex Alberto Rivera Ortiz
GERENTE GENERAL
TKS SERVICE ECUADOR SAS
Presente.-

De mi consideración:

Comunicamos a usted que el día de hoy a título gratuito se realizó una transferencia de acciones emitidas por la compañía TKS SERVICE ECUADOR SAS con número de RUC 0993279293001, en adelante denominada como la "Compañía".

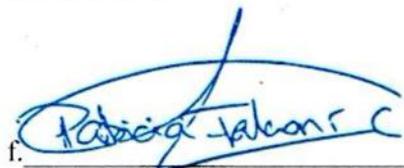
El señor Ricardo Mauricio Viteri Robalino en adelante el "Cedente", transfirió la propiedad de 400 acciones ordinarias y nominativas emitidas por la Compañía, a favor de la compañía TKSERVICE SAS, en adelante el "Cesionario", de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número de Acciones	Valor por acción	Valor de la Transacción
11/diciembre 2020	Patricia Alejandra Falconí Castillo <i>Nacionalidad:</i> <i>Ecuador</i> <i>Estado Civil:</i> <i>Divorciada</i> <i>CC:</i> 1721740106 <i>Tipo de Inversión:</i> <i>Nacional</i>	TKSERVICE SAS <i>Nacionalidad:</i> <i>Colombiana</i> <i>NIT:</i> 9007341866 <i>Apoderado:</i> <i>Alex Alberto</i> <i>Rivera Ortiz</i> <i>CI:0961307402</i> <i>Tipo de</i> <i>Inversión:</i> <i>Extranjera</i>	400	US \$1,00	US \$400,00

En consecuencia, solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro Social de la Compañía de acuerdo con lo establecido en la Ley de Compañías.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucran la totalidad de derechos y obligaciones que les podía corresponder en su calidad de accionistas, como reservas, utilidades retenidas, obligaciones, cuentas por pagar, entre otras.

Atentamente,



f. Patricia Alejandra Falconí Castillo
C.C. 1721740106
Cedente



f. TKSERVICE SAS
NIT. 9007341866
Alex Alberto Rivera Ortiz
C.I. 0961307402
Apoderado
Cesionaria


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 172174010-6

APELLIDOS Y NOMBRES: FALCONI CASTILLO PATRICIA ALEJANDRA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-12-30
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MAGISTER
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FALCONI SAMANIEGO EDELBERTO PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CASTILLO MACKLIFF PATRICIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2018-12-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-12-19

11333E2222
 001841785


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO




CONSEJO DE LA JUDICATURA
 FORO DE ABOGADOS

Abg. FALCONI CASTILLO PATRICIA ALEJANDRA

Matrícula No. 17-2012-43
 Cédula No. 1721740106
 Fecha de inscripción: 26/13-08-07




 Firma

IMPORTANTE

Este documento es único y de uso PERSONAL E INTRANSFERIBLE. El Consejo de la Judicatura y las autoridades públicas y privadas reconocen esta credencial los derechos contenidos en la Constitución de la República y las leyes.


 Abg. Patricia Falconi-Murga
 Directora Nacional de la Escuela de la Función Judicial




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0030 F JUNTA No.
 0030 - 301 CERTIFICADO No.
 1721740106 CÉDULA No.

FALCONI CASTILLO PATRICIA ALEJANDRA
 APELLIDOS Y NOMBRES

1721740106

 PICHINCHA

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: CONOCOTO
 ZONA: 1




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **096130740-2**

CEDULA DE IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
RIVERA ORTIZ ALEX ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
 Perú
 Callao (Callao)

FECHA DE NACIMIENTO **1975-02-25**

NACIONALIDAD **PERUANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**
 DIANA ESTRELLA
 PARRALES LEON




ICM 16 10 635 03

INSTRUCCION INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI.POR.LA.LEY

E312311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVERA SALDARRIAGA CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ DE RIVERA CARMEN ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2017-01-26

FECHA DE EXPIRACION
2027-01-26


001200702


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



Recibo No.: 0020013271

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbaaXkxliWjcYjci

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TKSERVICE S.A.S.
Nit: 900734186-6
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-513036-12
Fecha de matrícula: 23 de Mayo de 2014
Ultimo año renovado: 2020
Fecha de renovación: 21 de Mayo de 2020
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 6 28 11
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: kzarate@tkservice.com.co
Teléfono comercial 1: 2669829
Teléfono comercial 2: 3164539143
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 6 28 11
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: kzarate@tkservice.com.co
Telefono para notificación 1: 2669829
Teléfono para notificación 2: 3184644538
Telefono para notificación 3: No reportó

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbaaXkxliWjcYjci

La persona jurídica TKSERVICE S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que Por Documento Privado del 15 de mayo de 2014, de los Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 23 de mayo de 2014, en el libro 9, bajo el número 10167, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

TKONTROL S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Acta No.1 del 15 de septiembre de 2014, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2014, bajo el número 18343 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual, la sociedad cambió su nombre por el de:

TKSERVICE S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. La sociedad podrá realizar cualquier actividad, industrial y/o de inversión, comercial o civil siempre que sea lícita.

En especial la sociedad podrá realizar toda clase de actividades relacionadas con:

a) Comprar, vender, importar, exportar, distribuir, comercializar, representar, agenciar y recibir, toda clase de bienes.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad también podrá:

1) Participar en actividades para el fomento de la innovación, la investigación científica y/o el desarrollo tecnológico, realizar su aprovechamiento y aplicación técnica y económica en los campos propios

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbaaXkxliWjcYjci

de los servicios y actividades que constituyen su objeto:

- 2) Prestar servicios de Administración, consultoría, asesoría, diseño, mantenimiento y/o interventoría en los campos propios de los servicios y actividades que constituyen su objeto.
- 3) Comercializar y/o distribuir toda clase de equipos, maquinaria, materiales o insumos relacionados, directa o indirectamente con los servicios prestados por la sociedad.
- 4) Adquirir a cualquier título los bienes muebles o inmuebles indispensables para el normal desarrollo de su objeto.
- 5) Enajenar, gravar, alquilar, transformar y administrar en general los bienes sociales y sus productos, así como promover, incrementar y auspiciar la vinculación de la sociedad a empresas o agremiaciones que se dediquen a actividades conexas o complementarias y celebrar toda clase de operaciones que sean convenientes para el desarrollo de su objeto social.
- 6) Invertir en compañías de igual o similar objeto social aportando bienes, adquiriendo acciones o partes sociales o asociándose con ellas, conformar o hacer parte de consorcios o uniones temporales y de cualquier otro tipo de asociaciones, fusionarse o escindirse.
- 7) Tomar dinero en mutuo, celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus actividades, y en general, celebrar o ejecutar, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos o contratos y todas las operaciones que sean necesarias o convenientes para desarrollar sus actividades y que de manera directa guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado.
- 8) Suscribir contratos de concesión, agencia o representación con sociedades nacionales o extranjeras en actividades relacionadas directa o indirectamente con el desarrollo del objeto social de la compañía y el giro de sus negocios sociales.
- 9) Adelantar toda clase de operaciones de crédito, negociar títulos valores y adelantar con estos toda clase de actos jurídicos.
- 10) Abrir cuentas corrientes, depósitos a término o a la vista, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras del país o del exterior y en general, celebrar toda clase de actos necesarios para adelantar operaciones con las entidades anteriormente mencionadas.
- 11) Obtener u otorgar financiaciones para la adquisición de los bienes muebles fungibles o no, e inmuebles que sean necesarios para adelantar el objeto social de la compañía.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbaaXkxliWjcYjci

12) Transigir, desistir e interponer todo tipo de recursos en los asuntos en que tenga interés frente a terceros.

13) Renegociar sus obligaciones, tomar o dar dinero en préstamo a interés, tomar dinero en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales.

14) Realizar toda clase de operaciones de leasing, factoring, titularización de activos, flujos de caja y cartera, sin restricción alguna.

15) Celebrar toda clase de contratos y operaciones con entidades bancarias o de crédito.

16) Gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, cancelar letras de cambio, cheques, pagarés.

17) Pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas.

18) Tener derechos sobre marcas, dibujos, patentes, insignias, conseguir registros de marcas, patentes y privilegios, así como cederlos a cualquier título.

19) Adquirir o enajenar títulos valores negociables o no en Bolsa y celebrar las operaciones de crédito que resulten necesarias para el desarrollo de su normal actividad social.

PARÁGRAFO: La sociedad no podrá servir de garante, avalista, codeudor o fiador de los accionistas o sus administradores y/o representantes, como tampoco podrá comprometer ninguno de sus activos en garantía de los mismos o de terceros.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea de Accionistas están las de:

Autorizar la solicitud de iniciación de procesos concursales y de recuperación de los negocios de la empresa.

Autorizar la enajenación, arrendamiento o entrega a cualquier título, de la totalidad o parte de la empresa social.

Autorizar compras de unidades de negocio o activos que tengan un valor superior a \$100.000.000.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbaaXkxliWjcYjci

Que entre las funciones de la Junta están las de:

Autorizar los planes de negocio y presupuestos anuales de la Sociedad.

Autorizar operaciones o transacciones a ser realizadas entre la Sociedad, los beneficiarios reales, cónyuges o parientes (en primer grado de consanguinidad y primero civil) y las empresas de los Accionistas o compañías afiliadas de los Accionistas, con independencia de la cuantía de la transacción.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	500.000	\$1.000,00
SUSCRITO	500.000	\$1.000,00
PAGADO	500.000	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA: La sociedad será administrada por el Gerente y su suplente quien tendrá la calidad de Subgerente para reemplazar al principal en sus faltas temporales o absolutas, accidentales o transitorias.

El Gerente y su suplente, cuando haga sus veces, son los representantes legales de la sociedad para todos los efectos, en especial para la gestión directa de los negocios sociales y el desarrollo de estrategias corporativas.

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente llevará la representación legal de la sociedad y ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo sin restricción alguna, salvo cuando se trate de actos o negocios jurídicos que comprometan a la sociedad en una cuantía que supere los \$800.000.000 Pesos M-cte. (\$800.000.000), caso en el cual, requerirá autorización de la Junta Directiva. En especial el gerente desarrollará las siguientes funciones:

- 1) Representar a la sociedad ante los accionistas o el accionista único, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
- 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos.
- 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbaaXkxliWjcYjci

de la sociedad.

4) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus reuniones ordinarias un informe de gestión escrito, un inventario y el balance de fin de ejercicio, sobre la situación de la sociedad.

5) Crear los empleos y nombrar los empleados que se requieran para el buen funcionamiento de la sociedad, previa la autorización de la Junta Directiva.

6) Nombrar y remover los empleados de la sociedad.

7) Tomar todas las medidas que reclamen la conservación de los bienes sociales, ejercer la vigilancia de los empleados administrativos e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la empresa.

8) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a las reuniones de asamblea ordinarias y las extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la sociedad.

9) Convocar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.

10) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente, según lo disponen las normas correspondientes de los estatutos.

11) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

12) Otorgar a nombre de la sociedad, las fianzas o garantías que exijan las entidades de impuestos de cualquier orden o las que exijan las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores para que funcionarios nacionales o extranjeros que laboren con la sociedad puedan ingresar o salir de Colombia.

13) Constituir apoderados especiales con amplias facultades para que defiendan los intereses de la sociedad en procesos de naturaleza jurisdiccional, administrativa o policiva y/o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental o municipal.

14) Cualquiera otra función indispensable para el correcto empleo de los bienes sociales y el normal funcionamiento y desarrollo de la sociedad.

PARÁGRAFO: El gerente (principal o suplente) no podrá comprometer a la

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbaaXkxliWjcYjci

sociedad como codeudora, avalista o fiadora de obligaciones de los accionistas, sus representantes y/o administradores o de terceros, como tampoco comprometer sus activos en garantía de los accionistas o de terceros, so pena de hacerse responsable personal de las mismas, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones de la Junta están las de:

Conceder su aprobación previa a los actos operaciones o contratos para que el gerente pueda comprometer a la sociedad cuando su valor exceda de ochocientos Millones de Pesos M-cte. (\$800.000.000).

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANDRES ANTONIO DIAZ CORREA DESIGNACION	79.522.832
SUBGERENTE	FELIPE MEJÍA LONDOÑO DESIGNACION	16.070.719

Por Documento Privado del 15 de mayo de 2014, de los Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 23 de mayo de 2014, en el libro 9, bajo el número 10167

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	NANCY STELLA MOLINA NAVAS DESIGNACION	51.726.077

Por Acta número 2 del 15 de enero de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 11 de febrero de 2016, en el libro 9, bajo el número 2638

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	1	15/09/2014	Asamblea	18343	26/09/2014	IX
Acta	5	14/10/2017	Asamblea	25022	25/10/2017	IX

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbaaXkxliWjcYjci

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 4530
Actividad secundaria: 7490
Otras actividades: 3312, 4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre: TKSERVICE S.A.S.
Matrícula No.: 21-570688-02
Fecha de Matrícula: 23 de Mayo de 2014
Ultimo año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 6 28 11
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: CENTRO DE SERVICIOS TKSERVICE BELLO
Matrícula No.: 21-586692-02
Fecha de Matrícula: 05 de Marzo de 2015
Ultimo año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Diagonal 52 15 A 351
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbaaXkxliWjcYjci

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$15,416,875,538.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4530

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbaaXkxliWjcYjci



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a SANDRA MILENA MONTES PALACIO, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.



Firma Secretario AD HOC
Parra Sanabria, Erika Andrea

Lo invitamos a calificar su experiencia a través del siguiente código QR.



La información recolectada en este documento aplica y respeta los principios y disposiciones contemplados en la Ley 1581 de 2012 para la Protección de Datos Personales, sus decretos reglamentarios y demás normatividad vigente que lo complementa, modifique o derogue. Sus datos serán usados únicamente en ejercicio de las funciones propias de la Superintendencia de Industria y Comercio. Puede consultar nuestra política de protección de datos personales en www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: PARRA SANABRIA ERIKA ANDREA
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: SECRETARIA GENERAL AD-HOC
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 8/11/2020 13:45:11 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2UIL1345143721
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by):
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: TKSERVICE SAS
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document: LEGAL)

Número de hojas apostilladas: 10
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007476701

DBAAXKXLIWJCYJGI Expedido (mm/dd/aaaa): 07/23/2020

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



PODER



Medellin – Colombia, el día 9 de julio de 2020

ANDRÉS ANTONIO DÍAZ CORREA, con cédula de ciudadanía No. 79522832, nacionalidad colombiana, en mi calidad de representante legal de la compañía TKSERVICE S.A.S, identificada con Nit. No. 900734186-6, en adelante la "**Mandante**" por medio del presente instrumento otorga un poder especial a favor del señor Alex Alberto Rivera Ortiz, ciudadano residente en el Ecuador, portador del documento de Identidad No. 0961307402, en adelante "**Mandatario**" para que a nombre y en representación del Mandante, realice los siguientes actos:

- a) Resolver, aprobar y/o designar en representación del accionista de la compañía (TKS SERVICE ECUADOR S.A.S.), sobre la designación de los administradores de la Compañía, a saber, Gerente General y de ser el caso Presidente de la Compañía. cualquier documento relacionado con la tranferencia de acciones de la compañía (TKS SERVICE ECUADOR S.A.S.)
- b) El Mandatario tendrá plenos derechos para conocer y votar sobre las decisiones que el Mandante, en la calidad de accionista de la nueva compañía compañía (TKS SERVICE ECUADO S.A.S.), le corresponda tomar en dicha junta.

Para tal efecto, los Mandatarios quedan investidos de las más amplias facultades para actuar, en mi nombre y representación. Por lo cual ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder.

El presente poder especial se confiere por tiempo indefinido, pero se encuentra condicionado a la realización de la gestión encomendada y bajo los términos del presente instrumento, sin embargo de lo cual, podrá terminar en cualquier momento por revocatoria por parte de la Mandante a su solo arbitrio y voluntad o por renuncia del Mandatario. La renuncia y/o revocatoria del poder especial, no causará ninguna obligación de pagar indemnización alguna.

TKSERVICE S.A.S

ANDRÉS ANTONIO DÍAZ CORREA

DNI No. 79522832



República de Colombia
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020), en la Notaría Veintiséis (26) del Círculo de Medellín, compareció:
ANDRES ANTONIO DIAZ CORREA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0079522832 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

firma

----- Firma autógrafa -----



707byib3gt8l
09/07/2020 - 14:19:17:335



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER ESPECIAL, en el que aparecen como partes ANDRES ANTONIO DIAZ CORREA y que contiene la siguiente información REPRESENTANTE LEGAL DE TKSERVICE S.A.S.

Notaría Veintiséis
Círculo de Medellín
República de Colombia



LELIA ABIOLA RIOS CIFUENTES
Notaria veintiséis (26) del Círculo de Medellín - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Unico de Transacción: 707byib3gt8l



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

RIOS CIFUENTES LELIA ABIOLA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

NOTARIO ENCARGADO

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

NOTARIAS ANTIOQUIA

Certificado
(Certified - Attesté)

En:
(At: - À:)

BOGOTA - EN LÍNEA

El:
(On: - Le:)

7/15/2020 10:45:58 a. m.

Por:

APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No:

A2UHP10464570

(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: TKSERVICE S.A.S // ALEX ALBERTO RIVERA ORTIZ
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007445121

Expedido (mm/dd/aaaa): 07/09/2020

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

